



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de mayo de 2019

No. 206-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 28 de marzo de 2019, el Instituto de Desarrollo de Capacidades (ICD por sus siglas en inglés) del Fondo Monetario Internacional – FMI invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el curso “Monetary and Fiscal Policy Analysis with DSGE Models”, que se llevará a cabo del 17 al 28 de junio de 2019, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, participar en el citado curso tiene como objetivo reforzar la capacidad de los participantes en técnicas analíticas y de pronóstico para los sectores macroeconómicos y en diversos temas especializados; tales como los desequilibrios macroeconómicos provocados por shocks internos y externos, así como los efectos asociados que estos tienen sobre el PBI y la inflación. Asimismo, el curso proveerá una rigurosa preparación en el uso de los choques económicos (positivo o negativo) en las principales variables económicas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Hugo Fuentes Dávila Ángeles, profesional de la Dirección de Proyecciones y Escenarios Macroeconómicos de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado curso, toda vez que la mencionada Dirección General es la encargada de proponer los lineamientos de política fiscal de corto, mediano y largo plazo a ser incluidos en el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Instituto de Desarrollo de Capacidades – ICD del Fondo Monetario Internacional – FMI sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



6



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Hugo Fuentes Dávila Ángeles, profesional de la Dirección de Proyecciones y Escenarios Macroeconómicos de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 15 al 29 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Instituto de Desarrollo de Capacidades - ICD del Fondo Monetario Internacional – FMI, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas

